

## **MEMORIA DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

**Expediente: F241357AA**

**Contratación de los servicios de una plataforma de teleformación para la impartición de acciones formativas del Programa Estatal dirigido prioritariamente a personas ocupadas en el sector del Metal otra formación sectorial.**

### **1. Introducción**

En cumplimiento de la resolución de concesión emitida por el Servicio Público de Empleo Estatal, de fecha 27 de mayo de 2025, relativa al expediente F241357AA, por la que se otorga a Estudios Universitarios y Superiores de Andalucía S.L.U. (EUSA) financiación para la ejecución de acciones formativas de ámbito estatal dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas, se procede a la tramitación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio de plataforma de teleformación, conforme a lo dispuesto en la Orden TMS/283/2019 y la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

El objeto del contrato incluye la cesión del uso, configuración y mantenimiento de una plataforma de teleformación, así como el soporte técnico y funcional necesario para el correcto desarrollo de la formación en modalidad online prevista en el expediente.

### **2. Procedimiento de Contratación**

El procedimiento se ha desarrollado bajo los principios de libre concurrencia, transparencia, igualdad de trato y no discriminación, estableciendo una convocatoria pública accesible a través del sitio web de EUSA S.L.U. y mediante invitación directa a empresas especializadas del sector.

La contratación se ha efectuado conforme a lo estipulado en los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, valorándose las ofertas conforme a criterios técnicos y económicos con una ponderación total de 100 puntos.

### **3. Ofertas Presentadas**

A la finalización del plazo de presentación de ofertas, se recibió una propuesta válidamente presentada por la siguiente entidad:

#### **3.1. INFINAE S.L.**

#### 4. Valoración de las Ofertas

Conforme a los criterios establecidos en el apartado 9 del pliego, se aplicó la siguiente ponderación:

| Licitador    | Propuesta Técnica (máx. ) | Contenido Formativo (máx. ) | Oferta Económica (máx. ) | Total | Clasificación |
|--------------|---------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------|---------------|
| INFINAE S.L. | 25                        | 15                          | 60                       | 100   | 1º            |

#### 4. Acta del Órgano de Contratación

**Fecha de celebración:** 22 de julio de 2025

**Lugar:** Sede de EUSA, C/ Plácido Fernández Viagas, nº 4, Sevilla

#### Asistentes:

- D. Francisco Javier Fernández Noriega – Director General
- D<sup>a</sup>. Carmen López Mariano – Directora Financiera

#### Orden del día:

1. Apertura de documentación mediante medios electrónicos
2. Comprobación del cumplimiento de requisitos
3. Evaluación técnica y económica
4. Clasificación de ofertas

Finalizado el proceso de análisis, se acordó proponer la adjudicación a la empresa **INFINAE S.L.**, por ser la oferta mejor valorada globalmente, en base a su propuesta técnica, solvencia, disponibilidad inmediata del contenido formativo y ajuste económico.

## 6. Requerimiento de Documentación Complementaria

De acuerdo con lo previsto en el pliego, se requirió a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de la documentación complementaria relativa a:

- Relación certificada de trabajos similares en los últimos tres años
- Certificados vigentes de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- Documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia técnica

Toda la documentación fue presentada en plazo y conforme a los requisitos.

## 7. Conclusión y Adjudicación

Una vez verificada la documentación, se acuerda adjudicar el contrato a **INFINAE S.L. por importe de 15.390,00 € (quince mil trescientos noventa euros, iva y todos los gastos incluidos)** al haber obtenido la mayor puntuación total conforme a los criterios establecidos y acreditar el cumplimiento de todos los requisitos exigidos.

La adjudicación se comunicará formalmente a través del perfil de contratante de EUSA S.L.U, en cumplimiento del artículo 151 de la LCSP, y se procederá a la formalización del contrato en el plazo establecido.

En Sevilla, a 28 de julio de 2025.

### Firmado:

D. Francisco Javier Fernández Noriega  
Director General – EUSA S.L.U.

D<sup>a</sup> Carmen López Mariano  
Directora Financiera - EUSA S.L.U.